



DIRECTRIZ No 3.1

ALCANCE A LA DIRECTRIZ MODIFICATORIA PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA POR TRABAJO REALIZADO MENDIANTE TELETRABAJO EMERGENTE DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

Conforme calendario académico legalmente aprobado por el Órgano Colegiado Superior, las actividades docentes para el periodo mayo – septiembre 2020, se efectúan del 4 de mayo del presente año, debiendo ser realizadas a través de la plataforma virtual institucional.

Las diversas Facultades y sus carreras han presentado las planificaciones académicas en base a las cuales se encuentran llevando a cabo las actividades planificadas oportunamente; por lo que es necesario que para emitir un informe sustentado a más de las evidencias que se presenten como respaldo del trabajo realizado en casa por medio de teletrabajo emergente, se pueda sustentar con el registro de asistencia.

Para el efecto se emitió la directriz numero 3; por lo que es necesario aclarar que el punto 1 el que se considerará así:

1. A partir del miércoles 06 de mayo de 2020, el trabajo teledirigido para el **SECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJADORES** será: **08h00 a 13h00 y de 15h00 a 18h00**. Para el **DOCENTE**, su registro lo harán en doble jornada **registrando conforme su distribución académica** en la jornada de la mañana **desde las 7h00** y la salida **hasta las 13:30**; y, por la tarde registrarán su ingreso y salida entre las **14h00 a las 21h30**; registrará el inicio y terminación de sus labores en el Sistema SIAAF; y para el efecto la UTI, ha elaborado los manuales de apoyo para ingresar al mismo, los que son de conocimiento de toda la Comunidad Universitaria por medio del link <https://unl.edu.ec/teletrabajo>.

Siguen vigentes todas las demás consideraciones establecidas en la Directriz de Asistencia N° 3 de fecha 4 de mayo de 2020.

Loja, 06 de mayo de 2020.

Dra. Ena Regina Peláez Soria
**Directora de Talento Humano de la
Universidad Nacional de Loja**

EPS/